



AYUNTAMIENTO  
de  
37258 VILVESTRE  
(Salamanca)

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2011**

### **ALCALDE PRESIDENTE**

D. Manuel Domínguez Hernández.

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. José Ignacio García Calvo

D. Francisco José Fuentes Borja

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Hipólito Gorjón Lorenzo

### **CONCEJAL AUSENTE:**

D. Víctor Soriano Abejaro

### **SECRETARIA**

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a treinta de junio de de dos mil once; siendo las diecinueve horas y cinco minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:** - Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 23 de junio de 2011, cual fue distribuida con la convocatoria. Sometida a votación el acta fue aprobada por mayoría absoluta, cuatro votos a favor y dos en contra correspondientes a D. Diego Moisés Vacas Gorjón y D. Hipólito Gorjón Lorenzo.

**SEGUNDO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**- EL Sr. Alcalde da cuenta del expediente abierto para el nombramiento del Juez de Paz sustituto, como consecuencia del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia en el que se comunica la renuncia de Dña. Maria del Carmen Martín Juárez. La vacante del cargo fue anunciada con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de abril de 2011 y Tablón de Edictos Municipal y transcurrido el plazo no hay ninguna solicitud presentada. Ante esta situación la Corporación municipal previo debate y por unanimidad acuerda:

1. No realizar ninguna propuesta ya que no se conoce a persona idónea que esté dispuesta a ejercer el cargo de Juez de Paz Sustituto.
2. Remitir certificación de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia para que proceda al nombramiento directo del cargo.



AYUNTAMIENTO  
de  
37258 VILVESTRE  
(Salamanca)

**TERCERO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2010.-** Por Secretaria se da cuenta del expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales, con los informes reglamentarios, correspondientes al ejercicio de 2010. Expediente que contiene, entre otros, La Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2010 fue aprobada por Resolución de la Alcaldía en fecha 17 de marzo de 2011 se dio cuenta al Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011. La Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 201000 fue aprobada por la Comisión Especial de Cuentas y ha sido expuesta al público con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 71 de 11 de abril de 2011, pasado el periodo de exposición pública, no han existido reclamaciones a la misma. Se considera que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acordó su aprobación.

**CUARTO: AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS LOS DIAS 20 Y 22 DE AGOSTO.** Como quiera que los próximos días del 18 al 22 de agosto se celebrarán en el municipio las fiestas patronales, denominadas popularmente como "Fiestas del Toro", y dentro de los actos programados se realizarán los tradicionales encierros y festejos taurinos, la Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

1. Autorizar la celebración de los encierros y festejos taurinos los días 20 y 22 de agosto. Día 20 de agosto: encierro a las 12,30 horas, novillada sin picadores a las 18,30 horas y a continuación dos vaquillas; Día 22 de agosto encierro a las 13 horas, novillada sin picadores a las 18,30 horas y a continuación dos vaquillas. Asimismo se informa favorablemente la habilitación de la plaza no permanente y calles por donde discurrirán los encierros. Según informe de inspección emitido por el Arquitecto Técnico D. Luis Lora Antonio.
2. Que previos los trámites oportunos y con la documentación necesaria se solicite a la Junta de Castilla y León la preceptiva autorización para la celebración de los espectáculos señalados.

**QUINTO: APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE VILVESTRE EN LA ZONA DE EL ROLLO Nº 13, SEGÚN LA MEMORIA REDACTADA POR EL ARQUITECTO D. AMABLE ARTEAGA.** Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 3 de marzo de 2011, a propuesta de D. Javier Rodríguez Martín y Dña. Carmen Rodríguez Martín se inició expediente para la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en cuanto a la Delimitación de Suelo Urbano de en la zona puntual de Plaza de rollo nº 13 de Vilvestre, según memoria presentada por el Arquitecto D. Amable Arteaga Pascual.

Se recabó informe de la comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con las siguientes conclusiones: se aprecian en el expediente dos deficiencias subsanables que son:



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

1.- No consta la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre la finca afectada durante los cinco años anteriores a la modificación.

2.- Se debería hacer constar que corresponde a los propietarios del suelo entregar al Ayuntamiento el equivalente en efectivo del 10% del incremento de aprovechamiento producido, con destino al correspondiente patrimonio público de suelo, y previamente al otorgamiento de la licencia urbanística municipal.

Visto cuanto antecede, que la deficiencia nº 1 ya ha sido subsanada con la entrega de certificación del Registro de la Propiedad y que la deficiencia nº 2 se subsanará mediante acuerdo con los propietarios durante el procedimiento, en virtud de los artículos 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por unanimidad, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y se anunciará, además, en un periódico y en la página Web municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto de la modificación del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

**QUINTO.** Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial».

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde lee el escrito presentado a incluir en este punto que literalmente dice:

D. Hipólito Gorjón Lorenzo, D. Diego Vacas Gorjón, D. Víctor Soriano Abejaro, en calidad de Concejales del Ayuntamiento de Vilvestre (Salamanca), ante la convocatoria de sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la corporación el próximo día 30 de junio de 2011 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales comparecen y formulan ante el pleno, para su contestación, las siguientes

### **PREGUNTAS:**

1. Detalle del estado de cuentas del Ayuntamiento a fecha de hoy.
2. Qué personas solicitaron los puestos de trabajo de socorristas y venta de entradas y mantenimiento y cual ha sido el criterio de selección empleado para su contratación.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

3. Con qué empresa se van a contratar las pólizas de seguro relacionadas con las fiestas del toro.
4. A quién se va a contratar para el montaje y desmontaje de la plaza de toros.

El Sr. Alcalde contesta a sus preguntas:

1ª) En contestación a la primera pregunta sobre detalle de las cuentas a fecha de hoy el alcalde pide a la Secretaria que proceda a la lectura del último acta de arqueo realizada que corresponde al 11 de junio de 2011 y está incluida en el expediente de toma de posesión de la nueva Corporación municipal, se lee el acta con los certificados de las Entidades bancarias donde se encuentra depositado el dinero.

2ª) El Sr. Alcalde contesta que se presentaron varias personas y que se contrató a los solicitantes del municipio que se consideró mas idóneos para los puestos de trabajo. Se entabla un pequeño debate sobre el asunto que resumido es:

Diego: son siempre los mismos,

Alcalde: no siempre, algunos han cambiado,

Diego: no nos parece justo

Hipólito: lo normal es rotar.

3ª) El Alcalde contesta que para contratar el seguro siempre se pide presupuesto a varias empresas y se contrata con la que mejor oferta haga y sea una compañía solvente. De nuevo existe debate sobre el asunto, que resumido es:

Diego: siempre al “tragoneo”

Alcalde: sé por donde vas pero te equivocas, porque tú mejor que nadie debería saber que la compañía en la que trabajo jamás ha contratado los seguros de los festejos.

4ª) El Alcalde contesta que para el montaje de la plaza se contratará o no, en principio se hará con los obreros del ayuntamiento. Se entabla debate que resumido es:

Diego: con la pregunta me refiero a la contratación del que baja los materiales de la plaza, yo lo hago por el 40% menos.

Alcalde: se admite la sugerencia.

Diego: que no vaya nadie de forma ilegal, si la persona que ha hecho los trabajos otros años vuelve este año a trabajar lo voy a denunciar.

#### **INFORMES DE ALCALDIA:**

Por parte de la Alcaldía se informa sobre los siguientes extremos:

1. Se está realizando el proyecto de Pavimentación de Calles correspondiente a la obra incluida en los Planes Provinciales, Fondo de Cooperación Local 2011 con un presupuesto de 40.000€, cuando esté redactado será sometido a la aprobación del pleno.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

2. Nos han concedido la subvención que se solicitó al amparo de la convocatoria para la contratación de Agente de Desarrollo Local según el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Vilvestre y para los municipios de Vilvestre, Saucelle y Mieza.
3. El dos de agosto habrá reunión de peñas para la organización de las actividades de las fiestas.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos del día indicado de todo lo cual como Secretaria doy fe.